873

985-

Asunción, Diciembre 30 de 1905.

Vista la antecedente nota de la Dirección Gral de Aduanas,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º - Créase en la Aduana Central, desde el 1º de Enero de 1906, una Oficina de Venta de Valores, con la asignación mensual de quinientos pesos fuertes de curso legal.

Artº 2º - Nombrase Encargado de dicha Oficina al Señor Francisco Talavera.

Artº 3º - Dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional.

Artº 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Báez

Eduardo Talavera